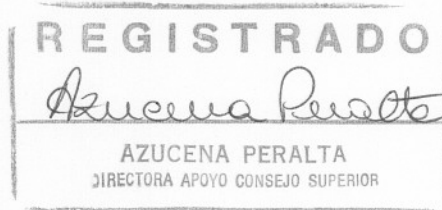




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Mónica Raquel VERNETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó el examen de reválida de la asignatura Electrónica, por vencimiento de los Trabajos Prácticos, sin estar previamente autorizado por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2002 de la Facultad Regional Santa Fe.

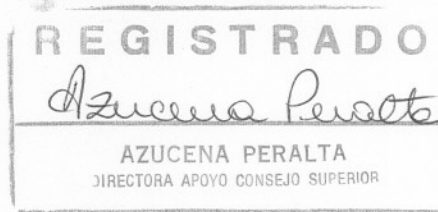
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 205/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida por



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencimiento de los Trabajos Prácticos de la materia Electrónica, a la alumna Mónica Raquel
VERNETTI, Legajo N° 10-03312-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 473/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento